



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

29 MAR 2010

-RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.046/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Sandra Mariela VILCA de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4° Año de la citada Carrera, adeudando la asignatura Enseñanza y Currículum;

QUE por Disposición N° 676 de fecha 7 de Diciembre de 2009 se otorga equivalencia parcial a la alumna VILCA en la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General y Taller de Técnicas del Trabajo Grupal de la Carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad, estableciéndose que la nombrada deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 93 del Expediente N° 60.145/06, en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 013/97;

QUE de fs. 4 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna Sandra Mariela VILCA;

QUE por Nota N° 174/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Sandra Mariela VILCA para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4° Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, adeudando el examen final de la equivalencia parcial de la asignatura Enseñanza y Currículum, otorgada mediante Disposición N° 676/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Sandra Mariela VILCA (D.N.I. N° 24.850.387) para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente correspondiente al 4° Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, adeudando el examen final de la equivalencia parcial de la asignatura Enseñanza y Currículum, otorgada mediante Disposición N° 676/09.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

171